

INFORME TÉCNICO N° 00005-2025-ACP-LOG-UAF-GAD-CSJIC/PJ

A : **ROBERTO ARMANDO BERAOLA**
Coordinador de Logística

De : **JULIO WILFREDO PAZ RAMOS**
Encargado del Área de Control Patrimonial

ASUNTO : Baja de quinientos setenta y tres (573) Bienes Muebles calificados como RAEE, Conciliados con la Data Contable – Patrimonial y veinticinco (25) Bienes Muebles calificados como RAEE, Sobrantes por la causal de Residuo de Aparato Eléctrico y Electrónico – RAEE, pertenecientes a la UE Corte Superior de Justicia de Ica.

FECHA : Ica, 27 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por PAZ
RAMOS Julio Wilfredo FAU
20534750430 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.06.2025 11:09:40 -05:00

I. BASE LEGAL. –

- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 217-2019_EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Ley N° 27995 “Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza” y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2004-EF y modificatorias contenidas en la Ley N° 30909.
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 009-2019 MINAM que aprueba el Régimen Especial de Gestión de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Directiva N° 001-2020- EF/54.01 Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 001-2020-EF/64.01 denominada Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y su Anexo.

II. ANTECEDENTES. –

Que, para su funcionamiento y operatividad, la UE Corte Superior de Justicia de Ica, ha venido utilizando equipos y otros bienes Eléctricos y Electrónicos adquiridos como Unidad Ejecutora, durante los periodos que comprenden desde el año 2013 hasta la fecha actual, durante estos años los referidos bienes han sufrido el deterioro físico y obsolescencia técnica en muchos casos, además de la respectiva depreciación en su valor contable.

Que, en virtud de lo antes expuesto, ésta Área de Control Patrimonial, efectuó la búsqueda, recolección e identificación de bienes muebles, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, los cuales fueron

revisados por el Área de Informática y el encargado de Mantenimiento del Área de Logística tal cual aparece de las Actas Nº 001 y 002--2025-ACP-LOG-GAD-CSJIC/PJ - Acta de Hallazgo y Verificación de Bienes Patrimoniales en Calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; labor mediante la cual se ha ubicado y separado en un ambiente de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ica, la cantidad de **573 (quinientos setenta y tres) Bienes Muebles en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**, en estado inoperativos, los cuales se encuentran Conciliados con la Data Contable – Patrimonial.



Firmado digitalmente por PAZ
RAMOS Julio Wilfredo FAU
20534750430 soft
Motivo: Dov Vº Bº
Fecha: 27.06.2025 11:10:15 -05:00

Asimismo, como resultado del mencionado proceso de evaluación técnica del Área de Informática y Mantenimiento, se identificó **veinticinco (25) Bienes Muebles en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE** bienes que presentaban fallas de funcionamiento, daños estructurales, obsolescencia significativa, que constituyan un excedente al no ser requeridos por ninguna unidad orgánica de la entidad, **o cuya existencia física no se pudo conciliar con los registros contables patrimoniales**; los mismos que se encuentran en estado inoperativos y en calidad de sobrantes, siendo visados en señal de conformidad por los Encargados del Área de Control Patrimonial, Informática y Mantenimiento del Área de Logística. Conforme se aprecia de las Actas de hallazgo y verificación: **Nº 001-2025-ACP-LOG-UAF-GAD-CSJIC-PJ Y 002-2025-ACP-LOG-UFA-GAD-CSJIC-PJ**, respectivamente

Que, al respecto, mediante el **Informe Nº 000154-2025-AI-UPD-GAD-CSJIC-PJ** de fecha 17 de junio del presente año, suscrito por el Coordinador del Área de Informática, donde se recomienda se realicen las gestiones para que se tramite su baja correspondiente.

Asimismo, mediante el **Oficio Nº 00005-2025-AC-UAF-GAD-CSJIC-PJ** de fecha 13 de junio del presente año, suscrito por el encargado del área de Contabilidad, comunica que la información consignada ha sido verificada con la Data registrada en la Coordinación de Contabilidad, respecto a las cuentas contables 1503 y 1508

Que, de la cantidad de bienes indicados en el párrafo anterior, se ha procedido a verificar los códigos internos y características técnicas de los bienes muebles informáticos y eléctricos, contrastando con los que forman parte integrante de la Data Contable - Patrimonial de ésta Unidad Ejecutora, habiéndose identificado: **quinientos setenta y tres (573) Bienes Muebles Conciliados** con la Data Contable- Patrimonial, con la calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE tal como se aprecia de la relación adjunta. (**Anexo 01**), así como se ubicaron **veinticinco (25) Bienes Muebles en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**; los mismos que se encuentran en estado inoperativos, que no han sido identificados en la Data Contable Patrimonial, por lo cual tienen la condición de Sobrantes; los cuales se resumen de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Bienes Muebles Patrimoniales en calidad de RAEE - Conciliados	573
Bienes Muebles Patrimoniales en calidad de RAEE – Sobrantes	25
TOTAL	598



Firmado digitalmente por PAZ
 RAMOS Julio Wilfredo FAU
 20534750430 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 27.06.2025 11:10:26 -05:00

Qué, asimismo debido a la condición que presentan los bienes materia del presente informe, se ha determinado que se encuentran inoperativos, por lo que no son de utilidad para el sistema educativo, motivo por el cual se encuentran fuera de los alcances de la Ley N° 27995 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2004-EF “Procedimiento para asignar bienes dados de baja por entidades estatales, a favor de centros educativos de regiones de extrema pobreza”.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES. -

Los **quinientos setenta y tres (573) bienes muebles** considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, conciliados con la Data Contable - Patrimonial de esta Unidad Ejecutora, propuestos para dar de baja por la causal de “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, se encuentran ubicados en un ambiente de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ica, Habiendo sido verificado por las Áreas encargadas como son Informática y Logística, tal cual aparece de las Actas N° 001 y 002--2025-ACP-LOG-GAD-CSJIC/PJ - Acta de Hallazgo y Verificación de Bienes Patrimoniales en Calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, descritos en el **Anexo 01**; asimismo se ubicaron **veinticinco (25) Bienes Muebles en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**; los mismos que se encuentran en estado inoperativos, que no han sido identificados en la Data Contable Patrimonial, por lo cual tienen la condición de Sobrantes; los cuales se resumen en el **Anexo 02**, que forman parte integrante del presente Informe.

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN. -

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interactiva, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistemática e integral y, como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;



Firmado digitalmente por PAZ
RAMOS Juli Wilfredo FAU
20534750430 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.06.2025 11:10:37 -05:00

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, en la cual modifican la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y su Anexo en la que se regula el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE, así como el procedimiento de donación a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE.

De conformidad al acápite I Objeto de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y modificatoria, denominado "Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", (en adelante Directiva N° 001-2020-EF/54.01) la cual tiene por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE, la UE Corte Superior de Justicia de Ica, está gestionado el procedimiento de baja de bienes inoperativos calificados como RAEE.

En la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, Capítulo IV Definiciones se señala lo siguiente:

- "RAEE: Aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desecharados por el usuario y adquieren calidad de residuos. Comprende también a sus componentes accesorios consumibles".

Que el Capítulo VI Disposiciones Generales de la citada Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE, modificada por la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 dice:

6.1. La OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Sí por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE.

6.2 Los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación.

6.3 Los bienes calificados como RAEE quedan en custodia de la OCP, la cual emplea los mecanismos necesarios a fin de conservar su integridad hasta la entrega al Sistema de Manejo RAEE, mediante donación.

6.4 Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los RAEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desecharados por

haber alcanzado el fin de su vida útil por su uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación.

6.5 para el caso de los bienes muebles no patrimoniales calificados como RAEE, la entidad puede incorporarlos en la relación de bienes patrimoniales calificados como RAEE, materia de donación.

Que, el Capítulo VII Disposiciones Específicas de la acotada Directiva a la letra dice:

7.1 Sobre la baja de bienes muebles calificados como RAEE:

La OCP mediante Informe Técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contando a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja.

7.2 Procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE:

7.2.1 Luego de aprobada la resolución de baja de bienes por causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la Entidad debe proceder con lo siguiente:

- a) Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad pública en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I. Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad pública en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo I.
- b) En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad.

7.2.2 La DGA dentro de los cinco (05) días hábiles de recibida la solicitud de la Entidad, publica en el portal institucional del MEF lo siguiente:

- a) El cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo RAEE. El plazo para presentar dichas solicitudes es de diez (10) días hábiles.
- b) La resolución de baja o el informe técnico en el caso de bienes sobrantes, y la relación de bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I.

Que de acuerdo a lo antes acotado, ésta Área de Control Patrimonial efectuó la búsqueda, recolección e identificación de bienes muebles, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, los cuales fueron



Firmado digitalmente por PAZ
RAMOS Julio Wilfredo FAU
20534750430 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.06.2025 11:10:52 -05:00

revisados por el Área de Informática y por el encargado de Mantenimiento del Área de Logística; habiendo ubicado y separado en un ambiente de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ica, la cantidad de **573 (quinientos setenta y tres) Bienes Muebles en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE** en estado inoperativos, los cuales se encuentran Conciliados con la Data Contable – Patrimonial, asimismo se ubicaron **veinticinco (25) Bienes Muebles en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**; los mismos que se encuentran en estado inoperativos y en calidad de sobrantes, siendo visados en señal de conformidad por los Encargados del Área de Control Patrimonial, Informática y Mantenimiento del Área de Logística. Conforme se aprecia de las Actas de hallazgo y verificación: N° 001-2025-ACP-LOG-UAF-GAD-CSJIC-PJ Y 002-2025-ACP-LOG-UFA-GAD-CSJIC-PJ, respectivamente.

, Que, de la cantidad de bienes indicados en el párrafo anterior, se ha procedido a verificar los códigos internos y características técnicas de los bienes muebles informáticos y eléctricos, contrastando con los que forman parte integrante de la Data Contable - Patrimonial de ésta Unidad Ejecutora, habiéndose identificado: **quinientos setenta y tres (573) Bienes Muebles Conciliados** con la Data Contable- Patrimonial, con la calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE tal como se aprecia de la relación adjunta. (**Anexo 01**), así como se ubicaron **veinticinco (25) Bienes Muebles en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**; los mismos que se encuentran en estado inoperativos, que no han sido identificados en la Data Contable Patrimonial, por lo cual **tienen la condición de Sobrantes**, tal como se aprecia en el **Anexo 02**; los cuales se resumen de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Bienes Muebles Patrimoniales en calidad de RAEE - Conciliados	573
Bienes Muebles Patrimoniales en calidad de RAEE – Sobrantes	25
TOTAL	598

Qué, asimismo debido a la condición que presentan los bienes materia del presente informe, se ha determinado que se encuentran inoperativos, por lo que no son de utilidad para el sistema educativo, motivo por el cual se encuentran fuera de los alcances de la Ley N° 27995 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2004-EF “Procedimiento para asignar bienes dados de baja por entidades estatales, a favor de centros educativos de regiones de extrema pobreza”.

Actualmente los bienes muebles propuestos para la baja ocupan un ambiente en la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ica, siendo necesario efectuar la disposición final de los mismos, luego de aprobada la baja de los mismos, dándose cumplimiento a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Conforme a las facultades delegadas por Resolución Administrativa N° 000037-2025-CSJIC/PJ de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, a la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia de Ica, de fecha 20 de enero de 2025, y numeral 15 del artículo segundo Integrado con

Resolución Administrativa N° 000142-2025-CSJIC/PJ de fecha 18 de marzo de 2025: la Unidad de Administración y Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital, se encuentra autorizada para el Alta y Baja de bienes muebles patrimoniales y de existencia de almacén.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS. -

- a) Los quinientos setenta y tres (573) bienes muebles conciliados, calificados como RAEE propuestos para la baja, se encuentran registrados en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP, por lo que es de propiedad de la UE Corte Superior de Justicia de Ica, conforme se detalla en el **Anexo 01** que se adjunta al presente Informe.
- b) Asimismo, como resultado del mencionado proceso de evaluación técnica del Área de Informática y Mantenimiento, se identificó **veinticinco (25) Bienes Muebles en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE** bienes que presentaban fallas de funcionamiento, daños estructurales, obsolescencia significativa, que constituyan un excedente al no ser requeridos por ninguna unidad orgánica de la entidad, **o cuya existencia física no se pudo conciliar con los registros contables patrimoniales.**; los mismos que se encuentran en estado inoperativos y en calidad de sobrantes.
- c) Así como se ubicaron **veinticinco (25) Bienes Muebles en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**; los mismos que se encuentran en estado inoperativos, que no han sido identificados en la Data Contable Patrimonial, por lo cual tienen la condición de Sobrantes; los cuales se resumen en el **Anexo 02**, que se adjunta al presente Informe.
- d) La totalidad de los bienes muebles se encuentran señalados del Anexo II Categorías y Subcategorías de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- e) Es preciso señalar que de la revisión de los bienes muebles recomendados para la baja, se desprende que no son de utilidad para el sistema educativo, por encontrarse inoperativos, de tecnología obsoleta, con problemas técnicos y su reparación sería onerosa, por consiguiente no son de aplicación a la Ley N° 27995 – “Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza” y su modificatoria y el Decreto Supremo N° 013-2014-EF que aprueba su reglamento.
- f) Asimismo, que, los valores contables se encuentran revisados por el Área de Contabilidad, tal como es de verse del Oficio N° 00005-2025-AC-UAF-GAD-CSJIC-PJ de fecha 13 de junio del presente año, suscrito por el Coordinador de dicha Área.

VI. CONCLUSIONES. -

Que, dentro de las funciones que se encuentran enmarcadas al Área de Control Patrimonial en el ROF del Poder Judicial (Resolución Administrativa N° 090-218-CE-PJ), se establece en el Artículo 30º numeral 22 “Efectuar los



Firmado digitalmente por PAZ
RAMOS Julio Wilfredo FAU
20534750430 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.06.2025 11:11:25 -05:00

procedimientos de baja y/o altas y disposición de bienes muebles (...)" Razón por la cual esta Área de Control Patrimonial, ha efectuado el procedimiento respectivo para la Baja de bienes que se encuentran bajo la administración del Poder Judicial en este Distrito Judicial.

La Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia de Ica, cuenta con quinientos setenta y tres (573) bienes muebles Conciliados y veinticinco (25) bienes muebles Sobrantes, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE que se encuentran en los ambientes de la Sede Central de ésta Corte Superior, en la calle Ayacucho N° 500 de la ciudad de Ica, bienes muebles que en la forma que han sido acumulados, vienen ocupando espacio y además siendo focos de contaminación, al no contar ésta Corte con espacio adecuado para el almacenamiento de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos en estado RAEE. Asimismo, dichos bienes muebles, calificados como RAEE, cuentan con el visto bueno del encargado del Área de Control Patrimonial, el Área de Informática y el encargado de Mantenimiento del Área de Logística, como sustento para su Baja.

Por lo que es procedente que los quinientos setenta y tres (573) bienes muebles Conciliados y veinticinco (25) bienes muebles Sobrantes, bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE deben ser incorporados en un proceso de baja por la causal de RAEE y posterior disposición final, de conformidad a lo dispuesto Directiva N° 001-2020EF/54.01, denominado "Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, y el decreto supremo N° 009-2019-MINAM, a fin que sean procesados de manera responsable y prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE.

VII. RECOMENDACIONES. -

- a. Elaborar la respectiva Resolución Administrativa con el presente Informe Técnico – la cual forma parte integrante de la misma, el Área de Control Patrimonial de esta Corte Superior de Justicia de Ica, que disponga:
 - I. **APROBAR LA BAJA** del Registro Contable - Patrimonial de quinientos setenta y tres (573) bienes muebles de propiedad de la UE Corte Superior de Justicia de Ica, conciliados con la Data Contable Patrimonial, por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", **por causal de Residuo de Aparato Eléctrico y Electrónico – RAEE** que se encuentran descritos en el **Anexo 01**, adjunto al proyecto de Resolución que acompaña al presente Informe Técnico, conforme al siguiente Resumen:

Cuenta Contable	Denominación	Cantidad	Suma de Valor		Suma de Depreciación Acumulada 31/05/2025	Suma de Valor Neto y/o Residual 31/05/2025
			Final PPyE 3/05/2025			
1503.020101	Maquinaria y Equipo de Oficina	9 S/.	31,031.93 S/.	31,022.93 S/.	9.00	
1503.020102	Mobiliario de Oficina	1 S/.	690.00 S/.	663.09 S/.	26.91	
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	326 S/.	551,186.69 S/.	544,093.59 S/.	7,093.10	
1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	35 S/.	120,904.92 S/.	117,935.37 S/.	2,969.55	
1503.020901	Aire Acondicionado y Refrigeración	5 S/.	11,701.17 S/.	8,783.10 S/.	2,918.07	
1503.020904	Electricidad y Electrónica	3 S/.	2,042.29 S/.	2,039.29 S/.	3.00	
1503.020999	Maq. Equipo y Mobiliario, otras Instalaciones	3 S/.	1,020.00 S/.	1,017.00 S/.	3.00	
9105.0301	Maquinaria y Equipo No depreciable	174 S/.	28,003.31 S/.	-	S/. 28,003.31	
9105.0303	Muebles y Enseres No Depreciables	17 S/.	2,816.00 S/.	-	S/. 2,816.00	
Total general			573 S/. 749,396.31 S/.	705,554.37 S/. 43,841.94		

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por PAZ
RAMOS Julio Wilfredo FAU
20534750430 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.06.2025 11:11:59 -05:00

II. DECLARAR EN CONDICIÓN DE SOBRANTES a veinticinco (25) bienes muebles en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, **por causal de Residuo de Aparato Eléctrico y Electrónico – RAEE**, detallados en el **Anexo 02**, que forma parte integrante de la presente

- III.** Una vez concluido el procedimiento de gestión mobiliaria que implique la emisión de la resolución, se realizará el registro del número de la misma, en el aplicativo Módulo Muebles – SINABIP, en un plazo de diez (10) días de culminado el procedimiento.
- IV.** Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad pública la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y la relación de bienes a la Dirección General de Abastecimiento – DGA por medio físico o virtual.

VIII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA. -

1.	Acta N° 001-2025-ACP-LOG-GAD-CSJIC/PJ - Acta de Hallazgo y Verificación de Bienes Patrimoniales en Calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE	X
2	Acta N° 002-2025-ACP-LOG-GAD-CSJIC/PJ - Acta de Hallazgo y Verificación de Bienes Patrimoniales en Calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE	X
3	Relación de 573 Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE Conciliados.	X
4	Relación de 25 Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE en calidad de Sobrantes.	X
5.	INFORME N° 000154-2025-AI-UPD-GAD-CSJIC-PJ emitido por el Coordinador del Área de Informática	X
6.	Oficio N° 00005-2025-AC-UAF-GAD-CSJIC-PJ emitido por el Coordinador de Contabilidad.	X
7	Anexo N° 01, relación de los Bienes de Activo Fijo y No Depreciables RAEE Conciliados, para baja, dispuesto por la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54. 01	X
8	Anexo N° 02, relación de los Bienes de Activo Fijo y No Depreciables RAEE en Calidad de Sobrantes, para baja, dispuesto por la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54. 01	X
9	Proyecto de Resolución Administrativa.	X

Para tal efecto se eleva el presente Informe Técnico a la Coordinación de Logística, para su evaluación y de encontrarlo conforme sea elevado a la Jefatura de la Unidad de Administración y finanzas para su aprobación y trámite final, con la consecuente extracción física y contable.

Finalmente, de acuerdo a lo expuesto mediante el Oficio N° 349-2017-SGCPS-GAF-GG/PJ de fecha 07 de abril del año 2,017, el Responsable de la Unidad Orgánica de Control Patrimonial es quien elabora y suscribe el Informe Técnico; y que las funciones específicas de Control Patrimonial están asignadas la Coordinación de Logística, como parte orgánica de la Unidad de Administración y Finanzas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por PAZ
RAMOS Julio Wilfredo FAU
20534750430 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.06.2025 11:12:15 -05:00

ANEXO 02
RELACIÓN DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE
SOBRANTES

ITEM	COD_BARR	COD_CATA	DSC_CATA	DSC_MARCA	DSC_MODE	DSC_SERI	DSC_COLO	DSC_ESTD	Ubicación Fisica del RAEE	Categoría	Subcategorí a	Cantidad	Peso Neto Total (K.G)	Peso Neto Total (T.)	Estado del RAEE	Condición del RAEE	
1	217339	74089500	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1366	0066903720646	NEGRO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 509	3	3.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO	
2	209528	74089500	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB212-B	CN0639N7161644B0MJG1	NEGRO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 510	3	3.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO	
3	210044	74089500	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB212-B	CN0C639N7161644B0QK6	NEGRO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 511	3	3.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO	
4	213761	74089500	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB212-B	CN0C639N7161644B0NVY	NEGRO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 512	3	3.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO	
5	991258	74089500	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1366	0066906014711	NEGRO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 513	3	3.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO	
6	221283	74089500	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB212-B	CN0C639N7161644AP00GD	NEGRO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 514	3	3.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO	
7	214091	74089500	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB212-B	CN0C639N7161639R05JG	NEGRO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 515	3	3.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO	
8	697134	74089500	TECLADO - KEYBOARD	DELL	SK-8115	CN0C639N716164630ZDG	NEGRO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 516	3	3.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO	
9	209109	74089500	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB212-B	CN0C639N7161644B0KZE	NEGRO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 517	3	3.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO	
10	975222	74089950	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HACER	VERITON-M4618G		12100281327	NEGRO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 518	3	3.1	1	3.3	0.0033	COMPLETO	INOPERATIVO
11	416758	46220050	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	650VA	3B0933X21549	BLANCO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 519	3	3.1	1	9.9	0.0099	COMPLETO	INOPERATIVO	
12	95228287	TELEFONO	AVAYA				NEGRO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 520	3	3.3	1	0.15	0.00015	COMPLETO	INOPERATIVO	
13	95228287	TELEFONO	AVAYA				NEGRO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 521	3	3.3	1	0.15	0.00015	COMPLETO	INOPERATIVO	
14	95228287	TELEFONO	AVAYA				NEGRO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 522	3	3.3	1	0.15	0.00015	COMPLETO	INOPERATIVO	
15	95228287	TELEFONO	AVAYA				NEGRO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 523	3	3.3	1	0.15	0.00015	COMPLETO	INOPERATIVO	
16	95228287	TELEFONO	AVAYA				NEGRO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 524	3	3.3	1	0.15	0.00015	COMPLETO	INOPERATIVO	
17	95228287	TELEFONO	AVAYA				NEGRO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 525	3	3.3	1	0.15	0.00015	COMPLETO	INOPERATIVO	
18	95228287	TELEFONO	AVAYA				NEGRO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 526	3	3.3	1	0.15	0.00015	COMPLETO	INOPERATIVO	
19	95228287	TELEFONO	AVAYA				NEGRO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 527	3	3.3	1	0.15	0.00015	COMPLETO	INOPERATIVO	
20	95228287	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS108LXW			BLANCO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 528	3	3.3	1	0.15	0.00015	COMPLETO	INOPERATIVO	
21	95228287	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS108LXW			BLANCO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 529	3	3.3	1	0.15	0.00015	COMPLETO	INOPERATIVO	
22	95228287	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS108LXW			BLANCO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 530	3	3.3	1	0.15	0.00015	COMPLETO	INOPERATIVO	
23	95228287	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS108LXW			BLANCO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 531	3	3.3	1	0.15	0.00015	COMPLETO	INOPERATIVO	
24	209704	74080500	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	PP25L	JTTONH1	NEGRO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 532	3	3.1	1	1.43	0.00143	COMPLETO	INOPERATIVO	
25	209285	74088037	MONITOR LED	AOC		AFMB70A001462	NEGRO	MALO	Sotano -Calle Ayacucho Nº 533	3	3.1	1	3.8	0.0038	COMPLETO	INOPERATIVO	

25 22.03 0.02203



Firmado digitalmente por PAZ
 RAMOS Julio Wilfredo FAU
 20534750430 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 22.07.2025 12:49:21 -05:00